UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBERNACION 5to. DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU
Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 -202900
Avda. Mariscal Estigarribia e/ Ytororo
CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

RESOLUCION Nro. 5.833/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA CONSTRUCCION DE AULAS DISTRITO DE ÑATIURY MI A LA EMPRESA NUÑEZ CONSTRUCCIONES DE ARNALDO NUÑEZ.-

Coronel Oviedo, 24 de diciembre de 2012.

VISTO: El llamado por CO N°40/2012 "CONSTRUCCION DE AULAS DISTRITO DE ÑATIURY MI", realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a CO N°40/2012 "CONSTRUCCION DE AULAS DISTRITO DE ÑATIURY MI", con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presento su oferta la empresa NUÑEZ CONSTRUCCIONES, debidamente acreditado para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa NUÑEZ CONSTRUCCIONES con la suma de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones),** para CONSTRUCCION DE AULAS DISTRITO DE ÑATIURY MI la única oferta y que cumple cabalmente, con todos los recaudos exigidos en el PBC y en la ley.-

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 -

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa NUÑEZ CONSTRUCCIONES DE ARNALDO NUÑEZ la suma de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones),** para CONSTRUCCION DE AULAS DISTRITO DE ÑATIURY MI.-

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

VICTOR BUZARQUIS CACERES
Secretario General

Ing. DERLIS PIO GODOY
Gobernador